



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 391/2.025

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.869/2.025-0. Bloque Reconstruyendo Malargüe Proyecto de Resolución: Pedido de Informe: Cumplimiento de la Ordenanza N° 2.202/2.022.

Expte. N° 5.955/2025-0 Bloque UCR- Independiente. Proyecto de Resolución. Solicitar informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre los pagos pendientes realizados a las Instituciones mencionadas, según Ordenanza N° 2202/2022;

Los Decretos N° 158/2025 y 161/2025; La Ordenanza N° 2202/2022.

y,

CONSIDERANDO: Que el “Instituto de Educación Superior - IES N° 9-018 Gobernador Celso Alejandro Jaque” suscribió un convenio con el Municipio para la ampliación de su edificio institucional, acordando que dicho proyecto se financiaría con el monto total de \$8.391.600, el cual no ha sido abonado ni se ha ejecutado la obra comprometida.

Que en agosto del 2023, la Institución envió una nota al Jefe Comunal de la gestión anterior solicitando información sobre la fecha posible de pago, sin haber obtenido respuesta alguna.

Que la remodelación no se llevó a cabo, el establecimiento tiene derecho a la totalidad del monto asignado en la Ordenanza mencionada.

Que la sede del Instituto de Educación Física “Dr. Jorge E. Coll N° 9-016”, que ofrecía la carrera de Tecnicatura Superior en Conservación de la Naturaleza, ha sido incorporada al “IES N° 9-018 Gobernador Celso Alejandro Jaque”, lo que ha generado un incremento en la matrícula y una mayor demanda de infraestructura adecuada.

Que la cantidad de estudiantes inscriptos en la mencionada Institución ha aumentado de manera considerable en el presente ciclo lectivo, debido a la apertura de nuevas comisiones de carreras vigentes y de prioridad para la región de Malargüe, tales como Tecnicatura en Minería, Tecnicatura en Petróleo y Gas, y Tecnicatura en Hotelería y Turismo. En este sentido, la matrícula pasó de aproximadamente 400 estudiantes en el año 2022 a más de 650 en el ciclo lectivo actual.

Que la infraestructura del Instituto no se ha adecuado al crecimiento de la mencionada matrícula, lo que ha generado dificultades en el cursado. Las aulas disponibles han quedado limitadas para los cursos de primer año, que suelen ser los más numerosos, lo que impacta negativamente en la calidad educativa.

Que las aulas modulares ubicadas en el exterior del establecimiento, construidas con chapa, presentan condiciones poco aptas para el desarrollo de clases. Durante el verano alcanzan



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

temperaturas elevadas, mientras que en invierno resultan extremadamente frías y difíciles de mantener a una temperatura adecuada. Además, se han identificado filtraciones de agua en distintas áreas del edificio, lo que no solo dificulta el dictado de clases, sino que también genera un ambiente insalubre para estudiantes, docentes y personal de la institución.

Que fue voluntad de este Honorable Concejo Deliberante acompañar la educación superior del Departamento de Malargüe, lo cual quedó plasmado en la Ordenanza N° 2.202 /2.022.

Que el principio y espíritu de la ordenanza es garantizar el derecho de igualdad a la educación en función del Artículo 11° de la Ley N° 26206.

Que por el contexto, se definió políticamente autorizar la firma de convenios con todos los establecimientos de educación superior, sin excepciones.

Que el Artículo 3° de la mencionada ordenanza, habilitaba los presupuestos que fueran necesarios, afectando fondos del año 2023 y subsiguientes.

Que el Artículo 4° ordena la remisión de todos los convenios celebrados y a fecha solo contamos con dos instituciones.

Que es deber del Honorable Concejo Deliberante velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y exigir la debida transparencia en la gestión de los fondos públicos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN  
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, un informe detallado sobre la ejecución presupuestaria de la Ordenanza N° 2.202/2.022, especificando los montos desembolsados, con sus respectivas fechas, a las siguientes instituciones.

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal un informe sobre los balances, gestiones y cualquier otro tipo de acción realizada respecto a la remodelación y/o ampliación del edificio del I.E.S. N° 9-018 “Gobernador Celso Alejandro Jaque”, adjuntando la documentación.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISEIS DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

***Rosana Scheurer***

***Secretaria***

***HCD Malargüe***

***Rodrigo Emanuel Hidalgo***

***Presidente***

***HCD Malargüe***

